

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Regularización de instalaciones complementarias a la operación del Proyecto Planta desalinizadora y suministro de agua industrial. Modificación de RCA 217/2017**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Juan Carlos Flores Alvarado, en representación de Caitan SpA (en adelante, el "Titular"), con fecha 07 de enero de 2026.
2. La Resolución Exenta N° 2026020018, de fecha 14 de enero de 2026, de la Dirección Regional de la Región de Antofagasta del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260210380 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 25 de febrero de 2026.
4. La carta de 24 de marzo de 2026, presentada por Juan Carlos Flores Alvarado, en representación de Caitan SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417 (en adelante "Ley N°19.300"); en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Supremo N° 30, de 2023, y por el Decreto Supremo N°17, de 2025, ambos del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, el "RSEIA"); en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución TRA 119046/1/2025 de fecha 16 de mayo de 2025 del Servicio de Evaluación Ambiental que nombra al Director Regional de Antofagasta; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168113866>

1. Que, con fecha 07 de enero de 2026, el señor Juan Carlos Flores Alvarado, en representación de Caitan SpA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Regularización de instalaciones complementarias a la operación del Proyecto Planta desalinizadora y suministro de agua industrial. Modificación de RCA 217/2017**".
2. Que, con fecha 14 de enero de 2026, la Dirección Regional de la Región de Antofagasta del SEA dictó la Resolución Exenta N° 2026020018, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 25 de febrero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 25 de marzo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 24 de marzo de 2026, Juan Carlos Flores Alvarado, en representación de Caitan SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 20 de mayo de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
 - Caracterización geología local y estudio de riesgos.
 - Ampliación Informe de Medio Humano para Grupos perteneciente a Pueblos Indígenas.
 - Calificación Técnica Industrial por los tres edificios.
 - Actualización PAS 138.
 - Generación de Cartografía digital para ítems actualizados.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 20 de mayo de 2026. , con el fin de responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la DIA, debido a la necesidad de presentar los contenidos técnicos, formales y metodológicos de nuevos estudios.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Regularización de instalaciones complementarias a la operación del Proyecto Planta desalinizadora y suministro de agua industrial. Modificación de RCA 217/2017, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Regularización de instalaciones complementarias a la operación del Proyecto Planta desalinizadora y suministro de agua industrial. Modificación de RCA**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gov.cl/validar/2168113866>

217/2017". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 20 de mayo de 2026.

2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental **“Regularización de instalaciones complementarias a la operación del Proyecto Planta desalinizadora y suministro de agua industrial. Modificación de RCA 217/2017”**, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.
3. Hacer presente al Titular que, en conformidad al artículo 19 de la Ley N° 19.300, procederá por una sola vez más la solicitud de extensión del plazo otorgado para responder el respectivo Informe Consolidado.
4. **TENER PRESENTE** que contra de este acto administrativo, podrá deducirse recurso de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días contados desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19,880, Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Tomás Andrés Ballesteros Cohen
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

SCA/JFM/CSL

Distribución:

Caitan SpA (Titular)

CC:

Juan Iriarte Narria (Oficial de Partes)

Jenny Edith Frías Miranda (Coordinador PAC)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168113866>

